



SOLICITUD SUBVENCIÓN FOMENTO DE LA NATALIDAD 2022

SOLICITANTE			
Nombre y apellidos			DNI/NIF
REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos			DNI/NIF
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y CONTACTO			
DOMICILIO			
CALLE			
NÚMERO		PISO/PTA	
C.P		LOCALIDAD	
TELEFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
¿Deseo recibir notificaciones electrónicas?	SI	NO	
NACIDO / ADOPTADO (Nombre y apellidos)			
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE PARA ABONAR LA SUBVENCIÓN (IBAN COMPLETO)			
OTRAS CUESTIONES			
ME COMPROMETO A PERMANECER EMPADRONADO CON MI HIJO DURANTE LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS			
SUBVENCIÓN			
Solicita la subvención correspondiente de conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2022, de FOMENTO DE LA NATALIDAD 2022			

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (Marque con una "X"):

- FOTOCOPIA DEL DNI DEL SOLICITANTE
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NACIMIENTO O ADOPCIÓN.
- CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA.

ELEGIR UNA OPCIÓN:

- CERTIFICADOS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE CON LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SEGURIDAD SOCIAL.
- AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA PARA QUE PUEDA **RECABAR DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AL OBJETO DE COMPROBAR E CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS A LA NATALIDAD 2022.**

La persona abajo firmante autoriza al AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA – CIUDAD DE OSMA, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social, los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención de las **Ayudas a la natalidad 2022**. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

NO ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO; ASÍ COMO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA, PUES SE RECABARÁ DE OFICIO.

En El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a de de 2022

Fdo.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA